MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENAC EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 650 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513–SAMC-CENACEDUCACION-2024, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES"

EL SUSCRITO OFICIAL DE PLANES CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE DIRECTOR DE LA CENAC EDUCACION, MAYOR ALEXANDER HENAO VILLEGAS

Según Resolución N° 0006277 del 11 de septiembre de 2024; en calidad de competente contractual y de conformidad con la resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada por las resoluciones No. 5662 del 27 de junio del 2016, 5159 del 18 de julio de 2017, 134 del 15 de enero de 2018, 0267 del 19 de enero de 2018, 1417 del 08 de marzo de 2018 y adicionada por la Resolución No. 0191 del 03 de febrero del 2021, modificada por la resolución 4223 del 23 de Junio del 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el Articulo 1 de la Resolución No 4130 del 16 de Junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Cenac Educación (CENAC EDUCACIÓN), la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 SMLMV.

Que la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC EDUCACIÓN, concentra la Función Administrativa de las Unidades tácticas del Comando de Educación y Doctrina del Ejercito Nacional para su centralización, a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

Que la CENAC EDUCACIÓN, en cumplimiento de la misión asignada tiene como objetivo todos los aspectos contractuales de las diferentes dependencias que forman parte de la Función Administrativa de las Unidades tácticas del Comando de Educación y Doctrina del Ejercito Nacional, garantizando que cada

una de ellas adquiera las diferentes necesidades planteadas para el cumplimiento de su misión y una vez aprobado y asignado su presupuesto por parte de la Dirección de Presupuesto de Ejército.

Que, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, adelantó el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513–SAMC-CENACEDUCACION-2024, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES"

Que, el presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de la Central Administrativa y Contable Especializada Educación es de DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($208.620.742,00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 27024 de fecha 18 de julio del 2024 bajo las siguientes condiciones:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	16 SSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	ESING	$208.620.742

CDP



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHfgomez FRANCISCO GOMEZ PARDO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 18/07/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	27024	Fecha Registro:	2024-07-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	208.620.742,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	208.620.742,00	Saldo x Comprometer:	208.620.742,00	Vr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	27024	Fecha Registro:	2024-07-18	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF						
					Total:	208.620.742,00	0,00	208.620.742,00	208.620.742,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) ESING

SV. FRANCISCO GOMEZ PARDO
JEFE DE PRESUPUESTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EN EDUCACION

Que el día 20 de agosto de 2024, se publicó en el Portal de Contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, el Proyecto de Pliegos de Condiciones y los Estudios Previos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES"**

Que durante el término de traslado de observaciones al proyecto de pliego de condiciones se surtió hasta el 26 de agosto a las 19:00 horas, termino dentro del cual allegaron observaciones las cuales fueron contestadas en debida forma mediante formulario de preguntas y respuestas.

Que mediante Resolución de apertura, el Cr. Andrés Augusto Polanco Valencia, Director y Ordenador del Gasto Cenac Educación, ordenó la apertura del proceso No. 513-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2024.

Que el día 30 de agosto de 2024, se publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo, el estudio previo definitivo, la resolución de apertura del proceso y el formulario de preguntas y respuestas del proceso de No. 513-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2024.

Que conforme con el cronograma del proceso, hasta el 03 de septiembre de 2024 se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron contestadas mediante la plataforma del SECOPII.

Que el día 10 de septiembre de 2024 a las 17:00 horas se efectuó el cierre del proceso en mención, al cual se presentaron 9 empresas, enviándose las ofertas, para la evaluación de los comités jurídico, técnico y económico.

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CENAC-SAMC-513-2024	DOKUMA. CREATIVIDAD	Oferta en evaluación	10/09/2024 4:59 PM	153.321.095 COP
OFERTA FUNDACIÓN FACEIT	FACEIT	Oferta en evaluación	10/09/2024 4:43 PM	185.469.068,25 COP
MS Propuesta Consultores TIC	Consultores y Asesores TIC	Oferta en evaluación	10/09/2024 4:40 PM	180.000.000 COP
OVAS 2024	CONCEPTO COMERCIAL	Oferta en evaluación	10/09/2024 4:37 PM	165.172.000 COP
COMPAÑÍA - CENAC OVA	COMPAÑÍA PEDAGÓGICA	Oferta en evaluación	10/09/2024 4:06 PM	107.100.000 COP
DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS)	G&D PROYECTOS S.A.S.	Oferta en evaluación	10/09/2024 3:52 PM	173.000.000 COP
BONGA-513-SAMC-CENACEDUCACION-2024	BONGA BUSTAMANTE SAS	Oferta en evaluación	10/09/2024 3:42 PM	103.148.765 COP
OVAS - DIDACSIS	DIDACSIS	Oferta en evaluación	10/09/2024 11:25 AM	114.954.000 COP
TyA-CENAC	TIINDUX y ANIMACION	Oferta en evaluación	9/09/2024 11:51 PM	137.653.500 COP

Que el día 14 de septiembre, se publicó el primer informe de evaluación por parte de los comités técnico, jurídico y económico-financiero, cuyo resultado se presenta resumido a continuación:

	OFERENTE	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO
1	DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
2	FUNDACION FACEIT	HABILITADA	REQUERIDO	HABILITADA
3	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADA
4	CONCEPTO COMERCIAL SAS,	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
5	COMPAÑIA PEDAGOGICA SAS	HABILITADA	REQUERIDO	REQUERIDO
6	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	HABILITADA	REQUERIDO	HABILITADA
7	BONGA BUSTAMANTE S.A.S.	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
8	DIDACTICA Y SISTEMAS S A S.	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
9	CONSORCIO TIINDUX Y ANIMACIÓN	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

Que la fecha límite para la recepción de observaciones al primer informe de evaluaciones fue hasta el 18 de septiembre de 2024, en donde se recibieron subsanaciones por parte de los interesados en el proceso de selección.

Que el día 19 de septiembre de 2024, se publicó el segundo informe de evaluación por parte de los comités técnico, jurídico y económico-financiero, cuyo resultado se presenta a continuación:

	OFERENTE	JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO
1	DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA
2	FUNDACION FACEIT	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA
3	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA
4	CONCEPTO COMERCIAL SAS	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**
5	COMPAÑIA PEDAGOGICA SAS	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA
6	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	**HABILITADA**	**HABILITADA**	**HABILITADA**
7	BONGA BUSTAMANTE S.A.S.	INHABILITADA-NO SUBSANO	INHABILITADA-NO SUBSANO	RECHAZADA
8	DIDACTICA Y SISTEMAS S A S.	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA
9	CONSORCIO TIINDUX Y ANIMACIÓN	INHABILITADA-NO SUBSANO	INHABILITADA-NO SUBSANO	RECHAZADA

Que según la calificación de ponderación se obtiene el siguiente puntaje:

<table>
<tr><th colspan="3">CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</th><th>CONCEPTO COMERCIAL SAS</th><th>G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S</th></tr>
<tr><td colspan="2">CAPACIDAD JURÍDICA</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td><td>HABILITADA</td><td>HABILITADA</td></tr>
<tr><td colspan="2">CAPACIDAD TÉCNICA - CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉCNICAS ADICIONALES</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td><td>HABILITADA</td><td>HABILITADA</td></tr>
<tr><td colspan="2">CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>HABILITADO / NO HABILITADO</td><td>HABILITADA</td><td>HABILITADA</td></tr>
<tr><td colspan="3">CRITERIOS DE PONDERACIÓN</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">PROPUESTA ECONÓMICA</td><td>70 PUNTOS</td><td>70</td><td>66,83</td></tr>
<tr><td colspan="2">PUNTAJE TÉCNICO ADICIONAL</td><td>30 PUNTOS</td><td>30</td><td>30</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 (DECRETO 680 DEL 2021) (APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL)

<table><tr><th colspan="2">ASPECTO PARA OBSERVAR</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td rowspan="2">PRODUCTOR NACIONAL DE CONFORMIDAD A LOS ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 816 DEL 2003</td><td>LAS OFERTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES</td><td>10% DEL TOTAL DE PUNTOS A ASIGNAR</td></tr><tr><td>LAS OFERTAS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS QUE INCORPOREN BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES</td><td>5% DEL TOTAL DE PUNTOS A ASIGNAR</td></tr></table></td><td>10 PUNTOS</td><td>10</td><td>10</td></tr>
<tr><td colspan="2">PUNTAJE POR CRITERIOS DIFERENCIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN COMPETITIVOS DE LAS MIPYMES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021)</td><td>0.25% DEL VALOR TOTAL DE LOS PUNTOS ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ES DECIR 0.28 PUNTOS</td><td>0,28</td><td>0,28</td></tr>
<tr><td colspan="2">PUNTAJE POR CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 – ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DEL 2021).</td><td>0.25% DEL VALOR TOTAL DE LOS PUNTOS ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES</td><td>0</td><td>0.28</td></tr>
</table>

	ES DECIR 0.28 PUNTOS		
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER PONDERACIÓN ECONÓMICA +PONDERACIÓN TÉCNICA ADICIONAL + APLICACIÓN LEY 816/03 (DECRETO 680 DEL 2021) + CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES + CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1082 DEL 2015 Y SUS MODIFICACIONES Y ADICIONES DEL DECRETO 1860 DE 2021)	**MAX. 110,56 Puntos**	**110,28**	**107,11**

Que durante los días posteriores a la ponencia se recibieron observaciones a los informes de revaluación técnica y se hizo necesario emitir una revaluación técnica final, sin que esto modificara el resultado anterior de la adjudicación; así mismo, se respondieron observaciones mediante el formulario de preguntas y respuestas, documentos debidamente publicados en la plataforma del SECOPII.

Que, considerando el resultado de los informes de evaluación jurídica, técnica, financiera y económica, se tiene que la oferta presentada por la empresa **CONCEPTO COMERCIAL SAS**, identificada con **NIT No. 900.508.541,** representada legalmente por el señor **ANDRES GUTIERREZ DUQUE,** identificado con cédula de ciudadanía **CC No. 79.242.314 de Suba**, CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía NO. **513-SAMC-CENACEDUCACION-2024, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES".**

Que el comité evaluador, tras realizar las evaluaciones de los documentos requeridos en el pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. **513-SAMC-CENACEDUCACION-2024, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES".,** recomienda al GERENTE DE PROYECTO, **ADJUDICAR** el proceso de selección, por las razones anteriormente expuestas, a la empresa **CONCEPTO COMERCIAL SAS**, identificada con **NIT No. 900.508.541,** representada legalmente por el señor **ANDRES GUTIERREZ DUQUE,** identificado con cédula de ciudadanía **CC No. 79.242.314 de Suba**, discriminado por los siguientes valores unitarios, así:

				CONCEPTO COMERCIAL SAS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR UNITARIO TOTAL**
1	Prestación del Servicio de diseño, desarrollo, creación e implementación y pedagogía objetos virtuales de aprendizaje (OVA) para el programa a distancia de Ingeniería Civil de acuerdo a las especificaciones tecnicas	UNIDAD	1	$ 138.800.000,00	$ 26.372.000,00	$ 165.172.000,00

Por lo anterior del CDP No. 27024 de fecha 18 de julio del 2024 se debe reducir los siguientes valores

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTO CDP	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO A REDUCIR
A-02-02-02-008-003	16 SSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	ESING	$ 208.620.742	$ 165.172.000	$ 43.448.742

Que teniendo en cuenta lo anterior, el **MY. JAIME EDUARDO LOPEZ CARDENAS,** SUBDIRECTOR ESING (Gerente del Proyecto) propuso al Comité de Adquisiciones, recomendar al señor **MY. ALEXANDER HENAO VILLEGAS,** oficial de planes con funciones administrativas de director de la CENAC EDUCACION, **ADJUDICAR** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES",** a la empresa **CONCEPTO COMERCIAL SAS**, identificada con NIT No. 900.508.541, representada legalmente por el señor ANDRES GUTIERREZ DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía CC No. 79.242.314 de Suba, hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($165.172.000,oo) incluido impuestos**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 27024 de fecha 18 de julio del 2024.

Que, de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la CENAC EDUCACION, se permite puntualizar lo siguiente:

Que, la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que, con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que el Comité de Adquisiciones acogió la recomendación realizada **MY. JAIME EDUARDO LOPEZ CARDENAS,** SUBDIRECTOR ESING, (gerente del Proyecto), de adjudicar el **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES",** a la empresa **CONCEPTO COMERCIAL SAS**, identificada con NIT No. 900.508.541, representada legalmente por el señor ANDRES GUTIERREZ DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía CC No. 79.242.314 de Suba, hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($165.172.000,oo) incluido impuestos**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 27024 de fecha 18 de julio del 2024, quien en el mismo sentido la elevó al MAYOR ALEXANDER HENAO VILLEGAS, oficial planes con funciones administrativas de director de la CENAC EDUCACION y fue aceptada tal como consta en el Acta No. 247, de fecha 20 de septiembre de 2024.

Que el presente proceso de contratación está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27024 de fecha 18 de julio del 2024.

En mérito de lo expuesto, el MAYOR ALEXANDER HENAO VILLEGAS, oficial de planes con funciones administrativas de director de la CENAC EDUCACION,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **CONCEPTO COMERCIAL SAS**, identificada con NIT No. 900.508.541, representada legalmente por el señor ANDRES GUTIERREZ DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía CC No. 79.242.314 de Suba, el Proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 513-SAMC-CENACEDUCACION-2024, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (OVAS) CON DESTINO A LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES",** hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($165.172.000,oo) incluido impuestos**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 27024 de fecha 18 de julio del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: publíquese de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: publíquese en el portal único de contratación - sistema electrónico de la contratación pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO
MAYOR. ALEXANDER HENAO VILLEGAS
Oficial de planes con funciones administrativas de director de la CENAC EDUCACION

ORIGINAL FIRMADO
MY. JAIME EDUARDO LOPEZ CARDENAS
Gerente de Proyecto
CC _____

ORIGINAL FIRMADO
CS. JHON JAIME CORTEZ CUBIDES
Comité Técnico Evaluador
CC _____

ORIGINAL FIRMADO
ECO. KAREN VERGARA BLANDON
Comité Económico Evaluador
CC _____

ORIGINAL FIRMADO
ABG. ASTRID HERRERA MURIEL
Comité Jurídico Evaluador
CC _____

ORIGINAL FIRMADO
ST. LAURA LOPEZ BAUTISTA
Oficial de Contratación CENACEDUCACIÓN
CC _____